


ORD. N° 7606 /DFRS 10876/F-33

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE 	DIV/DEPTO. <i>Fisc</i>

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 70.781 de 11.09.2013.
2) Informe Técnico SGF N° 13.687 de 02.10.2013
3) Ord. Subtel N° 4868 de 22.06.2012.
4) Informe Técnico SGF N° 11.695 de 19.06.2012.
5) Ingreso Subtel N° 39.533 de 30.04.2012.
6) Decreto Supremo N° 523 de 21.09.2006, Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones.
7) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargos.

SANTIAGO, **18 OCT. 2013**

A : SR. MARCELO PATRICIO VALDÉS GONZÁLEZ

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en fiscalización realizada el día 18 de Septiembre del 2013, en calle Presidente Montt N° 188, sector Peña Blanca, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, tal como lo consigna el Informe Técnico del ANT.2), constató las siguientes infracciones al Reglamento del Servicio de Aficionados a las radiocomunicaciones:

- Actitud indigna y poco respetuosa en sus comunicados.
- Difundir mensajes que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- Producir interferencias perjudiciales a otros licenciatarios radioaficionados.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a usted los siguientes cargos:

PRIMER CARGO:

“Haber infringido el artículo 3° letra d), de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y los artículos 5° y 36° inciso 2°, ambos del Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones, en relación con los artículos 36°, de dicho cuerpo legal y 58° del citado Reglamento, al emitir comunicados en actitud indigna y sin respeto y difundir mensajes que atentan contra la moral y las buenas costumbres y el normal desarrollo del servicio”.

SEGUNDO CARGO:

“Haber infringido el artículo 40º, del Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones, al producir interferencias perjudiciales a otros licenciarios”.

3. Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.


Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


JMO/MCO/ADR
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Calle Presidente Pedro Montt N° 188, sector Peña Blanca, comuna de Villa Alemana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓


Unidad Jurídica.